



Universidad Nacional Autónoma de Chota

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Secretaría General



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 625-2024-UNACH

Chota, 14 de junio de 2024

VISTOS:

Informe N° 01-2024-UNACH/FDTA, de fecha 09 de mayo de 2024; Informe N° 017-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de mayo de 2024; Informe Legal N° 115-2024-UNACH/OAJ, de fecha 31 de mayo de 2024; Carta N° 105-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 04 de junio de 2024; Oficio N° 0312-2024-UNACH/VPI, de 05 de junio de 2024; el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 13 de junio de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 6, establece, entre otros, como fines de la Universidad: *"Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad"*. En concordancia con ello, en el artículo 7 de la referida Ley, se señala a la investigación como una de las funciones de la Universidad.

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH, de fecha 20 de octubre de 2022, se declaró ganador del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, entre otros, al proyecto de tesis: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"; cuyo autor es Florcita Delmira Tinoco Acuña, asesor Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres.

Que, por Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis N° 001-2022-UNACH/OAJ, de fecha 10 de noviembre de 2022, se firmó la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose a partir del día siguiente de firmado el citado contrato; además, se estableció el financiamiento S/. 10,000.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-/UNACH, de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses, hasta el 10 de mayo del 2024, entre otros, del Proyecto de Investigación denominado: Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)".

Que, a través del Informe N° 01-2024-UNACH/FDTA, de fecha 09 de mayo de 2024, la tesista y el asesor del proyecto de tesis antes citado, presentan ante el Instituto de Investigación, el Informe Final para cierre del referido proyecto de investigación.

Que, por Informe N° 017-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de mayo de 2024, el director del Instituto de Investigación señala *"...la tesista cumplió con la presentación de todos los requisitos para el cierre del proyecto de tesis (...) dentro del plazo establecido según contrato."*; solicitando que se emita opinión legal.

Que, con Informe Legal N° 115-2024-UNACH/OAJ, de fecha 31 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, luego análisis de la documentación del presente procedimiento y de la normativa aplicable,





Universidad Nacional Autónoma de Chota
**"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"**

Secretaría General

concluye, señalando: "...en atención a la opinión técnica emitida por la Dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, es PROCEDENTE la aprobación del cierre del proyecto denominado: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)".

Que, mediante Carta N° 105-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 04 de junio de 2024, el director del Instituto de Investigación, en base al Informe Legal N° 115-2024-UNACH/OAJ, solicita a la Vicepresidencia de Investigación que realice las gestiones correspondientes para el cierre del proyecto de tesis titulado: Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*), bajo acto resolutorio de la Comisión Organizadora.

Que, por Oficio N° 0312-2024-UNACH/VPI, de 05 de junio de 2024, la Vicepresidencia de Investigación remite los actuados administrativos, para la aprobación del cierre del proyecto denominado: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)", mediante acto resolutorio.

Que, en atención al informe técnico y legal de vistos y, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el cierre del proyecto de investigación denominado: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)", elaborado por la tesista Florcita Delmira Tinoco Acuña y como asesor el Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, de conformidad con el informe técnico y legal de vistos, así como de sus respectivos anexos; los cuales forman parte de la presente resolución, en calidad de Anexo.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, con la presente resolución a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE




Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota




Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Chota, 04 de junio 2024

CARTA N° 105-2024-UNACH/VPI-II

SEÑORA : Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva.
Vicepresidenta de Investigación – UNACH.

ASUNTO : Se solicita cierre de proyecto de tesis bajo acto resolutivo.

REFERENCIA : INFORME N° 01-2024-UNACH/FDTA
INFORME LEGAL N° 115-2024-UNACH/OAJ

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Fecha: 05/06/24 Anexos: 91 folios

Firma: [Firma] Hora: 2:50 pm

Por medio de la presente, me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer llegar información para cierre del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”** el cual tiene como tesista a Florcita Delmira Tinoco Acuña y como asesor al Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres; asimismo, se indica que la tesista cumplió con la presentación de los requisitos para cierre establecidos en las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, dentro del plazo según contrato de ejecución.

1. Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH**, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon.
2. Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH**, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve declarar ganadores a cinco (05) proyectos de tesis en el III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, entre ellos el proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”**
3. Mediante **Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 001-2022-UNACH/OAJ**, de fecha 10 de noviembre de 2022, firmando de una parte la UNACH, representado por el entonces presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Sebastián Bustamante Edquén, y de la otra parte Florcita Delmira Tinoco Acuña, identificado con DNI: 71968000, egresada de la UNACH, responsable del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”**. La UNACH se comprometió a financiar el proyecto con el monto de S/ 10 000,00 (diez mil con 00/100 soles).





4. Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH** de fecha 22 de noviembre de 2023, **se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses contabilizados desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, del proyecto de tesis “Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”**
5. Mediante **Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 001-2022-UNAC/OAJ**, firmada el 05 de enero de 2024, se formalizó la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de tesis, el cual fenece el 10 de mayo de 2024.
6. Mediante **INFORME N° 01 – 2024-UNACH/FDTA**, de fecha 09 de mayo de 2024, la tesista Flocita Delmira Tinoco Acuña, y el Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, hacen llegar al Instituto de Investigación el expediente final para cierre del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”** conteniendo los siguientes documentos:
 - a. Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).
 - b. Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
 - c. Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
 - d. Informe económico sustentado y documentado.
 - e. Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación
 - g. Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.
 - h. Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.



Mediante **INFORME LEGAL N° 115-2024-UNACH/OAJ**, de fecha 31 de mayo de 2024, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica – UNACH, opina que es **PROCEDENTE** la aprobación de cierre del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”**

En este contexto, la tesista cumplió con la entrega de todos los requisitos para el cierre del proyecto de acuerdo a las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, demás, se tiene como respaldo el Informe de Opinión Legal indicando **PROCEDENTE** el cierre del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”**.



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Por ello, el Instituto de Investigación solicita a vuestro despacho, realizar la gestión correspondiente para el cierre del proyecto de tesis **“Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)”** bajo acto resolutivo de Comisión Organizadora.

Sin otro particular, me despido de usted, aprovechando la oportunidad para renovar las muestras de mi aprecio y estima personal.



Atentamente,


M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos
Director (e) del Instituto de Investigación - UNACH

Se adjunta:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH
- Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH
- Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH
- Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- INFORME N° 01 – 2024-UNACH/FDTA
- INFORME LEGAL N° 115-2024-UNACH/OAJ
- 1 ejemplar de informe final empastado.

TSCHT(e)/ll/lm
Cc. Archivo
VPI



INFORME LEGAL N° 115-2024-UNACH/OAJ

PARA :DRA. MERCEDES MARLENI BARDALES SILVA.
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACION - UNACH.

DE : ABG. WALTER JOEL CASTILLO ULLOA
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA – UNACH

ASUNTO : Cierre de Proyecto de Tesis: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"

REFERENCIA :Oficio N° 0264-2024-UNACH/VPI
Informe N° 017-2024-UNACH/VPI-II

FECHA : Chota, 31 de mayo de 2024.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez, en atención a las funciones de esta Dependencia, remitir el presente Informe limitando sus alcances al contexto legal, siendo las opiniones técnicas citadas de entera y exclusiva responsabilidad de las áreas especializadas que las emiten:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N°512-2022-UNACH, de fecha 23 de agosto del 2022, se resuelve en su Artículo Primero: APROBAR las Bases del III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con Recursos Canon.
- 1.2. Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°685-2022-UNACH, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve en su Artículo Primero: DECLARAR como ganador al proyecto de Tesis en el III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres - UNACH, con Recursos Canon, denominado "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)".
- 1.3. Que, mediante Contrato de Ejecución de Proyecto de Tesis, de fecha 10 de noviembre de 2022, se firmó la aprobación para la ejecución del proyecto, por un periodo de 01 año, contabilizándose a partir del día siguiente de firmado el presente contrato; además, se estableció el financiamiento S/. 10,000.00 y las obligaciones del investigador, como la presentación del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.
- 1.4. Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N°707-20203-UNACH, de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve APROBAR la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses hasta el 10 de mayo del 2024 del Proyecto de Tesis denominado "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)".
- 1.5. Que, mediante Informe N° 015-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 06 de mayo del 2024, el Director del Instituto de Investigación UNACH, solicita a la Vicepresidenta de Investigación UNACH, reconocimiento



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Fecha: 31/05/24 Anexos: 88 folios

Firma: [Firma] Hora: 12:34 pm



de deuda del servicio de internet a favor de tesis responsables de proyectos de investigación financiados con recursos Canon.

- 1.6. Que, mediante Informe N° 01-2024-UNACH/FDTA, de fecha 09 de mayo del 2024, la responsable del proyecto de tesis solicita al Director del Instituto de Investigación UNACH, revisión de Informe Final de financiamiento de Proyecto de Tesis denominado **"Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (Eisenia fétida), quinua (Chenopodium quinoa) y maíz morado (Zea mays L.)"**.
- 1.7. Mediante Informe N°017-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de mayo de 2024, el Director del Instituto de Investigación de la UNACH, declara PROCEDENTE el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de Opinión Legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutorio por la Comisión Organizadora de la UNACH.
- 1.8. Mediante Oficio N°264-2024-UNACH/VPI, de fecha 20 de mayo de 2024, la Vicepresidenta de Investigación de UNACH, hace llegar a la Oficina de Asesoría Jurídica los documentos para Opinión Legal para cierre del Proyecto de Tesis denominado: **"Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (Eisenia fétida), quinua (Chenopodium quinoa) y maíz morado (Zea mays L.)"**.
- 1.9. En ese orden, con fecha 21 de mayo del 2024, los actuados son remitidos a este despacho para la respectiva Opinión Legal.

II. ANÁLISIS DE ORDEN LEGAL:

- 2.1. Que, conforme lo establece el inciso 6.5 del artículo 6 de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria es fin de la Universidad "Realizar y promover la investigación científica, tecnología y humanística la creación intelectual y artística", asimismo, el artículo 7 de la citada norma establece que son funciones de la Universidad entre otras 7.2) la investigación.
- 2.2. En el mismo marco legal en su artículo 48° describe que la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, en especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universidades públicas o privadas.
- 2.3. Que de acuerdo a lo descrito en el artículo 5 del Reglamento de Investigación, aprobado mediante Resolución N° 272-2016-C.O./UNACH, de fecha 11 de julio 2016, el cual describe que la Vicepresidencia de Investigación es el organismo de más alto nivel en la UNACH, en el ámbito de investigación, que encarga de planificar, orientar, coordinar y promover los trabajos de investigación y proyectos que se desarrollan a través de sus oficinas dependencias jerárquicamente. Promueven la difusión del conocimiento científico y promueve la aplicación de los resultados de las investigaciones, así como la transferencia tecnológica y el uso de las fuentes de investigación y productos, integrando fundamentalmente a la universidad, la empresa, sociedad civil y entidades (...).





- 2.4. Ahora bien, para determinar si procede la solicitud de cierre de Proyecto de Tesis denominado: **"Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"**, es necesario revisar lo estipulado en el literal a) del artículo 34° del Reglamento General de Investigación, que señala: "Se consideran trabajos de investigación y proyectos a los siguientes: **"a) Proyectos de investigación desarrollados por estudiantes, docentes o administrativos que perciben financiamiento con recursos de Canon de la UNACH"**(...); el artículo 36° que establece: "Los trabajos de investigación y proyectos que se precisan en el artículo 34°, se elaborarán de acuerdo al esquema del presente reglamento (ANEXO 02), lo mismo que su respectivo informe final según esquema adjunto al presente (ANEXO 03 y 04)".
- 2.4. Que, las Bases del III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, tiene por objetivo: Establecer las normas del concurso de proyectos de investigación para la obtención del Título Profesional de Bachilleres de la UNACH.
- 2.5. En ese orden se tiene que, el artículo IX en su inciso 9.1. de las Bases del III Concurso para Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la UNACH, con financiamiento de Recursos de CANON, en adelante "Las Bases", establece: "El responsable debe cumplir con los diferentes compromisos asumidos con la Universidad establecida en las siguientes bases, debiendo entregar: Informe en físico de tesis final, informe en digital concordante con el informe físico, informe económico, constancia de no adeudar, acta de entrega de bienes, informe de conformidad del asesor, adjuntar un artículo científico, resumen ejecutivo del informe de tesis".
- 2.6. Sobre ello, es conveniente precisar que, la figura jurídica de amnistía para los proyectos de investigación, no se encuentra establecida dentro de un marco legal, por ello bajo los criterios de autonomía administrativa reconocida por la Constitución Política del Perú y la Ley Universitaria, conlleva a elevar a la instancia superior a fin que determine y evalúe lo propuesto por el área usuaria. Esto en concordancia con la cuarta disposición final de las Bases de los Concursos de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para Estudiantes de la UNACH, con Recursos CANON, que ha contemplado lo siguiente: todos los aspectos no contemplados en las presente bases **serán resueltos por la VPI de la UNACH**, quien dará cuenta a la Comisión Organizadora de la UNACH.



2.5. En ese orden, cuando ese orden, a efectos de ver si se ha dado cumplimiento a los requisitos contemplados en las Bases; nos remitimos al Informe N°017-2024-UNACH/VPI-II, de fecha 17 de mayo de 2024, mediante el cual el Director del Instituto de Investigación de la UNACH, concluye: "Según los antecedentes mencionados y el análisis realizado de acuerdo a las Bases del **III CONCURSO PARA FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS DE TESIS PARA BACHILLERES DE LA UNACH, CON RECURSOS CANON**, y evidenciándose cada uno de los requisitos para el cierre del Proyecto de Tesis denominado: **"Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"** los mismos que fueron presentados; en tal sentido, la Dirección del Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación, esta dependencia declara **PROCEDENTE** para el cierre del proyecto en mención ya que cumple con todos los ítems del Informe Final de Investigación y a su vez solicita informe de opinión legal, con la finalidad de viabilizar el trámite correspondiente de cierre bajo acto resolutorio por la Comisión Organizadora de la UNACH".



- 2.6. Que, finalmente teniendo en cuenta los actuados traídos a consulta, la verificación del cumplimiento de los requisitos para la procedencia del cierre del "Proyecto", a través de la Opinión Técnica del Director del Instituto de Investigación, esta dependencia concluye con **OPINIÓN FAVORABLE**, la aprobación del cierre del Proyecto de Tesis denominado: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)".

III. OPINIÓN:

Por los fundamentos expuestos, el suscrito concluye y recomienda:

- 3.1. Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, normas acotadas y en atención a la opinión técnica emitida por el director del Instituto de Investigación de la UNACH, es **PROCEDENTE** la aprobación de cierre del Proyecto de Tesis denominado: "Snacks fortificados a partir de la harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fétida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"
- 3.2. Se **RECOMIENDA**, que, una vez emitido el acto resolutivo correspondiente, se deberá hacer de conocimiento al equipo de trabajo del mencionado proyecto para conocimiento y demás fines pertinentes.
- 3.3. De igual forma, se **RECOMIENDA** al Instituto de Investigación, ser más exigente en requerir a los investigadores responsables de los proyectos de investigación, el **cumplimiento de plazos**, para la presentación de informes finales y demás documentación, a fin de dar obediencia a los lineamientos señalados en las Bases de los concursos.

Es todo cuanto informo a usted, para conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente;


Abg. Walter Joel Castillo Ulloa
JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°017-2024-UNACH/VPI-II

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
UNACH

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Fecha: 20/05/24 Años: 82 de la + 01

Firma: [Firma] Hora: 9:10 AM

A : Dra. Mercedes Marleni Bardales Silva
Vicepresidenta de Investigación - UNACH

DE : M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
Director (e) del Instituto de Investigación - UNACH

ASUNTO : Se solicita opinión legal para cierre de proyecto de tesis financiado con fondos Canon.

FECHA : Chota, 17 de mayo de 2024

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer llegar el informe para opinión legal de cierre del proyecto de tesis "**Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)**" el cual tiene como tesista a Florcita Delmira Tinoco Acuña y como asesor al Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres; asimismo, se indica que la tesista cumplió con la presentación de los requisitos para cierre establecidos en las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, dentro del plazo según contrato de ejecución.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH**, de fecha 23 de agosto de 2022, se aprobó las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon.
- 1.2 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH**, de fecha 20 de octubre de 2022, se resuelve declarar ganadores a cinco (05) proyectos de tesis en el III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis de para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, entre ellos el proyecto de tesis "**Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)**"
- 1.3 Mediante **Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 001-2022-UNACH/OAJ**, de fecha 10 de noviembre de 2022, firmando de una parte la UNACH, representado por el entonces presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Sebastián Bustamante Edquén, y de la otra parte Florcita Delmira Tinoco Acuña, identificado con DNI: 71968000, egresada de la UNACH, responsable del proyecto de tesis "**Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)**". La UNACH se comprometió a financiar el proyecto con el monto de S/ 10 000,00 (diez mil con 00/100 soles).





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 1.4 Mediante **Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH** de fecha 22 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo por 06 meses contabilizados desde el 11 de noviembre de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, del proyecto de tesis "**Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.)**"
- 1.5 Mediante **Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 001-2022-UNAC/OAJ**, firmada el 05 de enero de 2024, se formalizó la ampliación de plazo para la ejecución del proyecto de tesis, el cual fenece el 10 de mayo de 2024.
- 1.6 Mediante **INFORME N° 01 – 2024-UNACH/FDTA**, de fecha 09 de mayo de 2024, la tesista Flocita Delmira Tinoco Acuña, y el Dr. Ricardo Abel del Castillo Torres, hacen llegar al Instituto de Investigación el expediente final para cierre del proyecto de tesis "**Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.)**" conteniendo los siguientes documentos:
- Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).
 - Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
 - Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
 - Informe económico sustentado y documentado.
 - Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación
 - Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.
 - Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.

II. ANÁLISIS

- 2.1 La dirección del Instituto de Investigación de la UNACH, reviso los documentos presentados en el Informe N° 01-2024-UNACH/FDTA, de fecha 09 de mayo de 2024, verificando que la tesista presento los siguientes requisitos los cuales están conforme a las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, son:
- Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).
 - Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
 - Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
 - Informe económico sustentado y documentado.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- e. Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación
- f. Acta de entrega de bienes comprados en la ejecución del proyecto a Control Patrimonial de la UNACH.
- g. Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.
- h. Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.

Respecto al acta de entrega de bienes comprados durante la ejecución del proyecto, mencionar que la tesista no adquirió ningún equipo para el desarrollo del proyecto por eso es que no se le exige la presentación de dicha acta.

2.2 El proyecto de Investigación ejecutó un presupuesto de S/ 7 889,61 (siete mil ochocientos ochenta y nueve con sesenta y uno/100 soles) y cumplió con lo planteado en los objetivos del proyecto.

Tabla 1.

Ejecución financiera del proyecto de tesis.

N°	Rubro	Monto asignado	Monto ejecutado
1	Equipamiento	S/. 2,000.00	S/. 0.00
2	Materiales e insumos	S/. 2,000.00	S/. 1,993.50
3	Servicios de análisis especializados	S/. 1,200.00	S/. 1,125.00
4	Servicio de capacitación	S/. 1,200.00	S/. 420.00**
5	Servicios diversos	S/. 700.00	S/. 619.80***
6	Viajes	S/. 800.00	S/. 800.00
7	Monitoreo	S/. 600.00	S/. 2,431.31*
8	Publicación	S/. 1,500.00	S/. 500.00
Total		S/. 10,000.00	S/. 7,889.61

* El monto total gastado en el rubro de **monitoreo** es de 2 431. 31 soles, este dinero fue administrado por el Instituto de Investigación a necesidad de personal para el monitoreo del proyecto y la contratación de un especialista para el Instituto de Investigación con afectación al proyecto de tesis.

Esto se realizó previa coordinación verbal con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Dirección General de Administración, y la Vicepresidencia de Investigación, debido a problemas financieros de la UNACH para el pago de dicho personal que laboró en el Instituto de Investigación.

En el rubro de "Servicio de Capacitación**" se contrató a la empresa *Escuela Integral de Especialización Profesional* por el monto de 420,00 soles según orden de servicio N° 000736-2023, pero no ha sido pagado a la actualidad debido a que el proveedor no generó la factura



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

correspondiente en el tiempo solicitado, debido a que dicha empresa tiene problemas con SUNAT, (indicado en el Informe económico de la tesista).

*** En el rubro de **servicio diversos** se contrató el servicio de internet por el monto de S/ 479.80 de los cuales se adeuda 160.6 soles, referente a eso el Instituto de Investigación ya ha elevado informe para el reconocimiento de deuda por parte de la UNACH al proveedor.

Nota: En conclusión, el proyecto de tesis ha desarrollado al 100 % los objetivos planteados en el proyecto inicialmente, gastando solo 78,89% del presupuesto aprobado, con esto indica que el proyecto se ha desarrollado eficientemente.

2.3 Respecto a la ejecución técnica se describe la Tabla 2.

Tabla 2.

Ejecución técnica del proyecto de tesis.

Proyecto de tesis: Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)

Responsable:	Florcita Delmira Tinoco Acuña
Contrato de ejecución	N° 001-2022-UNACH/OAJ
Fecha de inicio	10 de noviembre de 2022
Fecha fin	10 de mayo de 2024
Línea de investigación	Desarrollo de tecnologías limpias de procesamiento de productos agroindustriales de la provincia de chota- departamento de Cajamarca En el presente trabajo de investigación tiene como objetivo determinar la proporción óptima de las harinas de lombriz roja californiana, quinua y maíz morado en la elaboración de los snacks fortificados en las características microbiológicas, proximales y aceptabilidad general, para ello se formuló diez tratamientos mediante el diseño de mezclas simplex con centroide ampliado con el propósito de obtener el modelo adecuado para interpretar el comportamiento en las variables de respuesta (humedad y actividad de agua). Las formulaciones se sometieron a un extrusor de alimentos de doble tornillo. En el análisis microbiológico se evaluó que ninguna de las muestras excedió los límites microbiológicos establecidos para alimentos de consumo humano. En todas las muestras se obtuvieron resultados "de no detectado". En la aceptabilidad general se evaluó mediante el análisis estadístico el cual se obtuvo que las muestras de snack presentaron una aceptación variada. Los tratamientos con mejor puntuación fueron los tratamientos 5, 8, y 10 presentando valores superiores a 6. Respecto del perfil sensorial, se encontraron diferencias entre diabéticos y no diabéticos a favor de la capacidad de detectar diferencias por los diabéticos ya que encontraron 3 grupos mientras que los consumidores no diabéticos encontraron solo 2. También se realizó el análisis de proteínas de las 10 muestras de snacks, las cuales están en análisis estadístico para determinar que muestras contienen más cantidad de proteínas.

Resumen del proyecto

Avances logrados

Indicadores	Nivel de ejecución	Medios de verificación
-------------	--------------------	------------------------





"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Objetivo general	Determinar la proporción óptima de lombriz roja californiana (<i>Eisenia fetida</i>), quinua (<i>Chenopodium quinoa</i>) y maíz morado (<i>Zea mays</i> L.) En la elaboración de los snacks fortificados.	100%	
	Determinar el contenido microbiológico de las diferentes formulaciones de snacks fortificados.	33.3%	
Objetivos específicos	Determinar el nivel de aceptabilidad en personas diabéticas y no diabéticas a través de la evaluación sensorial de las diferentes formulaciones de snacks fortificados	33.3%	Entregables científicos
	Comparar los valores de las características (proteínas, capacidad antioxidante, polifenoles totales, humedad y actividad de agua) de las muestras de snacks con los valores de aceptabilidad	33.3%	
	Informe final de tesis	50 %	
Productos	Artículo científico	50 %	
	Cumplimiento	100 %	

Nota: la tesista ha cumplido con la entrega de productos al 100%.

- 2.4 Asimismo, se indica que el **Instituto de Investigación revisó el cumplimiento de los requisitos para cierre** y determinó que éstos están **CONFORME** a lo establecido en el numeral 9.1 de las bases del concurso, con respecto a los pagos que se adeuda el Instituto de Investigación sugiere que no son impedimentos para el cierre del proyecto, debido a que esto ya escapa de la responsabilidad de la tesista a fin de no perjudicarla respecto al cierre.

III. CONCLUSIONES

Según los antecedentes mencionados y el análisis realizado de acuerdo a las bases del III Concurso de financiamiento de proyectos de tesis para bachilleres de la UNACH con recursos Canon, se evidencia que la tesista cumplió con la presentación de todos los requisitos para el cierre del proyecto de tesis **"Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.)"** dentro del plazo establecido según contrato. En este contexto, el Instituto de Investigación en calidad de órgano de línea dependiente de la Vicepresidencia de Investigación de la UNACH, y encargado de gestionar los proyectos de investigación y cierre de proyectos, opina que es **PROCEDENTE** el cierre del mencionado proyecto, **y solita a vuestro despacho coordine la opinión legal correspondiente.**



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

¡Un sueño hecho realidad!

INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Es todo cuanto puedo informar y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente



M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigoso
Director (e) del Instituto de Investigación - UNACH

Se adjunta:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 512 – 2022 -UNACH
- Resolución de Comisión Organizadora N° 685-2022-UNACH
- Contrato de ejecución de Proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- Resolución de Comisión Organizadora N° 707-2023-UNACH
- Adenda N° 01 al Contrato de ejecución de proyecto de tesis N° 004-2022-UNACH/OAJ
- INFORME N° 01-2024-UNACH/FDTA
- 01 empastado del informe final.
- Informe N° 015-2024-UNACH/VPI-II, reconocimiento de deuda de servicio de internet

TSCHT(e)lllrm
Cc. Archivo



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N°01-2024-UNACH/FDTA

A : M. Sc. Tony Steven Chuquizuta Trigos
Director (e) del Instituto de Investigación - UNACH

DE : Bach. Florcita Delmira Tinoco Acuña

ASUNTO : Solicitó revisión de requisitos para cierre de proyecto "Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)"

FECHA : Chota, 09 de mayo de 2024

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	
RECIBIDO	
FECHA: 09-05-24	HORA: 2:34 pm
FIRMA:	FOLIOS: 1 Exp + 3 imp + 1 c + 1 c

Por medio del presente, me es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente, y a la vez hacer llegar el informe que corresponde a la ejecución de proyecto de tesis, Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*), me presento ante usted para manifestar lo siguiente.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución N° 685-2022-UNACH, de fecha 22 de octubre de 2022, el proyecto de tesis "Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia foetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays L.*)" fue declarado ganador del "III Concurso de Financiamiento de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, con Recursos Canon" integrado por: Florcita Delmira Tinoco Acuña y asesor Dr. Ricardo Abel Del Castillo Torres (miembros).
- 1.2 Mediante contrato de ejecución de fecha 10 de noviembre de 2022, La UNACH, se comprometió a financiar dicho proyecto por un monto de S/ 10 000,00 por un periodo de 12 meses el mismo que iniciaba (10 de noviembre de 2022); además, se estableció las obligaciones del investigador, como la presentación obligatoria del informe final de la investigación y un artículo científico, como productos, según se detalla en el contrato.
- 1.3 Resolución N° 707-2023-UNACH, de fecha 22 de noviembre de 2023, se aprobó la ampliación de plazo de ejecución del proyecto de investigación, por el periodo de 06 meses, hasta el 10 de mayo de 2024.
- 1.4 Con fecha 05 de enero de 2024 se formalizó la ampliación de plazo mediante adenda N° 01 realizada al Contrato de Ejecución del Proyecto de Tesis N° 001-2022-UNACH/OAJ, plazo que fenece el 10 de mayo de 2024.



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

II. DESARROLLO (análisis)

Con fecha 10 de noviembre de 2022 se inició la ejecución del proyecto Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.), el cual se sustentó con fecha 18 de marzo de 2024 mediante resolución de coordinación N° 132-2024-FCA/UNACH, por lo que cumplí con dicho desarrollo.

A continuación, la tabla 1 muestra el cuadro presupuestal de Proyectos de Tesis para Bachilleres de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Tabla 1

Cuadro presupuestal asignado y monto ejecutado por cada rubro.

N°	RUBRO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO
1	EQUIPAMIENTO	S/. 2,000.00	S/. 0.00
2	MATERIALES E INSUMOS	S/. 2,000.00	S/. 1,993.50
3	SERVICIOS DE ANALISIS ESPECIALIZADOS	S/. 1,200.00	S/. 1,125.00
4	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	S/. 1,200.00	S/. 420.00
5	SERVICIO DIVERSOS	S/. 700.00	S/. 619.80
6	VIAJES	S/. 800.00	S/. 800.00
7	MONITOREO	S/. 600.00	S/. 600.00
8	PUBLICACIÓN	S/. 1,500.00	S/. 500.00
	TOTAL	S/. 10,000.00	S/. 6,058.30

Nota. En el rubro de servicio de capacitación el monto ejecutado es de S/ 420.00, pero no fue pagado según N° de orden 0000736, ya que, hasta la fecha la empresa proveedora (Escuela Integral de Especialización Profesional) no emitió su factura para su respectivo pago.

III. CONCLUSIONES

Se desarrolló el proyecto Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.), logrando reunir los siguientes requisitos establecidos en las bases del concurso del cual fui ganadora.

- Informe escrito final del proyecto (03 ejemplares empastados).
- Constancia de haber presentado el informe final de la investigación a la Escuela Profesional.
- Artículo científico con el documento de acuse de recepción del editor de la revista científica donde se publicará.
- Informe económico sustentado y documentado.
- Constancia de no adeudar bienes o materiales de la Escuela Profesional que apoyó el proceso de la investigación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

¡Un sueño hecho realidad!



"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

f. Acta de entrega de bienes comprados en la ejecución del proyecto a Control Patrimonial de la UNACH.

g. Constancia de no adeudar bienes, emitida por la oficina de Control Patrimonial.

h. Constancia de no adeudar rendiciones económicas, emitida por la oficina General de Economía.

En tal sentido, solicitó la revisión de estos requisitos y el cierre del proyecto Snacks fortificados a partir de harina de lombriz roja californiana (*Eisenia fetida*), quinua (*Chenopodium quinoa*) y maíz morado (*Zea mays* L.).

Es todo cuanto puedo informar y aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente

Dr. Ricardo Abel Del Catillo Torres

Asesor

Tesista: Florcita Delmira Tinoco Acuña

Tesista